

de la Propiedad de Cullera al tomo 2.724, libro 989, folio 135, finca registral número 54.914, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.975.000 pesetas.

Sueca, 28 de mayo de 2001.—El Juez, Jesús Ros Urios.—39.626.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000079/2001, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Enrique Olmos Garrigues y doña María Jesús Bou Crespo, sobre reclamación de 14.856.229 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Piso quinto, puerta 30 de la sexta planta, recayente a la calle Alzira; forma parte de un edificio situado en la calle Historiador Diago, número 17; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 2.284, libro 733, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 145, finca número 42.383.

Tasada a efectos de subasta en 22.748.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Subastas del Decanato de Valencia el día 24 de septiembre de 2001, a las doce horas quince minutos.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
- 3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 4485000018007901, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la oficina de subastas del Decanato de Valencia.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Octava.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora

señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la diligencia en forma ordinaria.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Valencia, 20 de junio de 2001.—La Secretaria judicial.—39.594.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Óscar Santiago García y doña María Yolanda Vidal Trigal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», número 4630.0000.18.0632.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de noviembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 29. Vivienda letra A, situada en la planta séptima del conjunto inmobiliario denominado «Trilla», en Valladolid, con entrada por el portal número 11 de la calle Trilla. Ocupa una superficie útil de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con patio de luces y vivienda D, de la misma planta del portal número 13; izquierda, con vivienda letra D, de esta misma planta y portal, y fondo, con zona que da a la parcela número 3. Lleva como anejo la plaza de garaje señalada con el número 61, situada en el sótano segundo, el más profundo, que tiene una superficie útil de 26,27 metros cuadrados.

Cuota: 1,340 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.329, libro 453, folio 210, finca 38.799, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 13.279.400 pesetas.

Valladolid, 20 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—39.908.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

Doña Georgina Torras Enrich, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17/2001-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Jorge Doménech Catus y doña Ana María Vila Carne, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre actual, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0894000018001701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 43.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 2001 actual, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.